

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31391 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 969/2017, con NIG 4109142120170001938 por auto de fecha 5 de junio de 2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor Domo Sociedad Limitada de Gestión Inmobiliaria S.L., con domicilio social en calle Niebla 10, entreplanta en Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal nombrada ha sido Concurlex Consulting S.L.P. con CIF: B86422508 que ha designado como persona física a D. Francisco Fedriani Herrera con dni: 30513550W, abogado de profesión.

Domicilio: C/ Alhaken II, 10, 3ª 3, 14008 Córdoba.

Teléfono: 957491169 y correo electrónico: concursodomo@concurlex.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190041446-1